

II AÑO TRIUNFAL

# Clínica Extremeña

## REVISTA CIENTÍFICA MENSUAL

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

U

ESTA REVISTA SE REPARTE GRATIS  
A LOS SEÑORES COLEGIADOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
EL DOMICILIO SOCIAL DEL COLEGIO  
SANCTI-SPIRITUS, 3 - TELEFONO, 282

PUBLICACION MENSUAL,  
PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
LA JUNTA PERMANENTE DEL  
COLEGIO MÉDICO

### SUMARIO

SECCIÓN CIENTÍFICA: Disfunciones Autonómicas en Afecciones del Colon.—SECCIÓN DE LEGISLACIÓN: Dictando normas a las que habrá de ajustarse la Lucha contra la Tuberculosis.—Orden sobre ascensos de Médicos Asimilados.—Orden rectificando lo dispuesto sobre asimilaciones.—SECCIÓN OFICIAL DEL COLEGIO: En honor de la Patrona de la Ciudad.—Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Colegio, el día 8 de Octubre de 1937.

Imprenta y Encuadernación de García Floriano.—Calle de Carrasco n.º 40

CÁCERES

—  
1937



# PEPSINA

TRATAMIENTO MÉDICO  
DEL ULCUS GÁSTRICO

PEPSINA PARA USO HIPODÉRMICO

20 miligramos de PEPSINA pura neutralizada por ampolla de 2 c.c.

APROVECHAMIENTO CLÍNICO  
DE LA ACCIÓN ANTI-ULCUS  
DEL FERMENTO GÁSTRICO, EN  
INYECCIONES PARENTERICAS  
SIN REACCIÓN LOCAL.



LABORATORIOS JUSTE

AFARTADO DE CORREOS 9030. MADRID

INDICACIONES

ULCERAS DE LAS VIAS DIGESTIVAS,  
COLITIS ULCEROSAS, ULCERAS DE  
LAS PIERNAS, DE DECUBITO, DIA-  
BÉTICAS, TABÉTICAS, ETC. EN  
LA ANEMIA PERNICIOSA



# Ca., WASSERMANN MAGNÉSICO-ARSENICAL

PREPARADO POLICALCICO HORMÓNICO (TIMO PARATIROIDES Y SUPRARRRENAL) FUERTEMENTE RICO EN IONES Ca, ASOCIADO AL MAGNESIO Y AL ARSÉNICO.

**INYECTABLE:** DE 2,5 Y 10 c.c. POR VÍA INTRAMUSCULAR Y ENDOVENOSA.

**GRANULADO:** CASOS LIGEROS E INTERVALOS DE LOS INYECTABLES.

CALCITERAPIA PERFECTA (SIN EFECTOS SECUNDARIOS Y PUDIÉNDOSE ASOCIAR A CUALQUIER OTRA TERAPIA).

ACCIÓN HEMOSTÁTICA. RECONSTITUYENTE GENERAL. DIURÉTICO-DECLORURANTE. TÓNICO-MODERADORA DEL SISTEMA NERVIOSO. ANTITÓXICO-DESENSIBILIZANTE.

## LAS CLÁSICAS ESPECIALIDADES WASSERMANN

2 FORMAS DE GADIL (A BASE DE HIGADO DE BACALAO).-  
GADIL YODICO WASSERMANN (SIN CAL): AMPOLLAS DE 1, 2 Y 5 c.c. -  
GADIL CÁLCICO WASSERMANN (SIN YODO): AMPOLLAS DE 1, 2 Y 5 c.c.  
VALERO-FOSFER WASSERMANN: VÍA GÁSTRICA (SOL.); E INTRAMUSCULAR, AMP. DE 1 c.c.  
LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN: AMPOLLAS DE 1, 2 Y 5 c.c.  
DIARSEN YODOS WASSERMANN: VÍA GÁSTRICA (GOTAS); AMPOLLAS DE 1 c.c.  
ASPASMOL WASSERMANN (GOTAS). ATUSSOL WASSERMANN: (SOLUCIÓN).-  
LACTO-FOSFER WASSERMANN: (SOLUCIÓN).

ARTERIOESCLEROSIS E HIPERTENSIÓN. ESCROFULOSIS (ADENITIS), LUES SECUNDARIA Y TERCIARIA, REUMATISMO CRÓNICO, ANGIECTASIAS Y BRONQUIECTASIAS, ASMA, RAQUITISMO, BOCIO, ETC. FAVORECE LA REGRESIÓN DEL TEJIDO LINFOIDEO.

## YODOTERAPIA PROGRESIVA

YODOS WASSERMANN (YODO Y FIBRO-PEPTONA EN SOL. FISIOLÓGICA GUAYACOLIZADA).  
YODOS WASSERMANN GOTAS: 4 GOTAS = 0.01 GRS. YODO.  
YODOS WASSERMANN I GRADO: AMP. DE 1 c.c. (0.03 GRS. YODO).  
II GRADO: AMP. DE 1 c.c. (0.05 YODO). III GRADO AMP. DE 2 c.c. (0.15 YODO)  
PUEDE INYECTARSE POR VÍA INTRAMUSCULAR, ENDOVENOSA E INTRAGLANDULAR.

A. WASSERMANN. S.A. FOMENTO 63 BARCELONA



# J. MERINO HOMPANERA

DIRECTOR DEL DISPENSARIO

ANTITUBERCULOSO CENTRAL

## PULMÓN Y CORAZÓN



Consultas de 2 a 4



Avenida de Cervantes, 44

Teléfono, 472

DOCTOR:

No olvide que

**© A L © I T O S E**

es el RECALCIFICANTE por excelencia.

NO HAY PREPARACION QUE LE SUSTITUYA Y TRIUNFA  
SIEMPRE DE MANERA RAPIDA Y COMPLETA.

Pida siempre CALCITOSE (sellos y polvo).

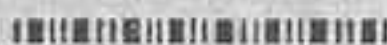
Laboratorio TANIS.—Granátula (Ciudad Real).

Venta en todas las Farmacias.

## BENEDICTO MALAGA

APARATO DIGESTIVO Y NUTRICION

RAYOS X METABOLISMO BASAL



CONSULTA: DE 11 A 1 Y DE 4 A 6

Avenida de la República, núm. 13.—Teléfono, 466

CACERES



# PEDRO R. DE LEDESMA

**Médico Tocólogo excedente de la B. M. de Madrid;  
del Hospital Provincial y del  
Instituto Provincial de Higiene, de Cáceres**

**Cirugía general-Obstetricia y Ginecología**

Plaza de la Concepción - Teléfono, 421  
**CÁCERES**

## **YODURO BERN CAFEINADO**

en grajeas, glutinizadas, inalterables conteniendo cada una

0 grs. 15 de yoduro potásico químicamente puro

0 grs. 05 de Cafeina » pura

asimilables en el intestino. Sin yodismo.

**INDICACIONES:** Asma: Enfisema: Bronquitis: Arterioesclerosis:  
Enfermedades del corazón: Angina de pecho, etc.

**DOSIS:** De 3 a 8 grajeas al día antes de las comidas.

Dirigirse para muestras y literatura al autor D. I. BENEYTO.—Laboratorio farmacéutico. Calle Gómez Hemas (C. Lineal).—CHAMARTIN-MADRID

## **GINECOLOGIA Y PARTOS**

TRATAMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS

**Gonzalo Mingo González**

Tocólogo Ginecólogo titulado en  
el Instituto Rubio, Maternidades de  
Madrid y Casa de Salud Valdecilla

**Arturo García Sánchez**

Médico Tocólogo

**Consultas de 11 a 1 y de 5 a 7**

**MORET, 4 — TELÉFONO, 131 — CÁCERES**



# LABORATORIO FARMACÉUTICO

## PONS, MORENO Y C.<sup>A</sup>

Director: D. Bernardo Morales

**BURJASOT** (VALENCIA)  
(ESPAÑA)

**Jarabe Bebé** Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIACH Y C.<sup>a</sup> S. H.-Barcelona

**Tetradinamo** (ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

**Septicemiol** (INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colessterina, gomenol, alcanfor, y estricnina.

**Eusistolina** (SOLUCION E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

**Mutasán** (INYECTABLE)

Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese Estación de ferrocarril



EL AÑO TRIUNFAL

# Clínica Extremeña

Revista científica mensual

UNA PATRIA :-: UN ESTADO :-: UN CAUDILLO

UNA PATRIA: ESPAÑA UN CAUDILLO: FRANCO

## Sección Científica

TRABAJOS TRADUCIDOS

### Disfunciones autonómicas en afecciones del colon

Por A. J. D. Camerón y J. H. THOMPSON de la Clínica.

Internacional de Tunbridge Wells, Inglaterra

«The Medical Press and Circular», Londres, 4 de Marzo  
de 1936. Traducido especialmente para CLÍNICA EXTREMEÑA  
por E. A. O'Ferrall

¿Del punto de vista clínico, tenemos justificación para creer que las disfunciones autonómicas pueden registrarse sólo en el colon, o sería más acertado decir que ciertas alteraciones y afecciones del colon suelen aparecer con ciertos tipos de disfunción autonómicas? Del punto de vista fisiológico se asegura que la simpátetonia o vagatonia no es local sino general. Esto puede ser muy bien verdad, pero se ignora hoy en día qué efecto puede tener la patología local en la producción de una manifestación local de uno u otra o hasta quizá diversos grados de ambas.

**“CEREGUMIL” FERNANDEZ Y CANIVELL**

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

**Fernández y Canivell. - Málaga**

Representante en Extremadura: Francisco Cruz Quiros. - Cáceres



Sería pues un paso hacia atrás en los conocimientos atonómicos si cometemos el mismo error que ha sido cometido en otros sistemas, de dividir al hombre en superficies regionales o divisionales volviendo a olvidar que la alteración o la enfermedad ocurre en el hombre como unidad. Es sólo en los tiempos recientes que el sistema nervioso autónomo ha entrado en el mundo de la medicina en lo que a la etiología y la terapéutica de la medicina se refiere, y estamos lejos de darnos cuenta, por no decir de visualizar, la importancia de sus funciones normales o los efectos de sus disfunciones. Hemos de considerar la disfunción autonómica como el factor causante de enfermedad o alteración, o hemos de considerar qué otros factores actúan sobre el mismo y causan los disturbios en sus funciones? Es probable que la verdad esté en ambas suposiciones.

Sabemos que existen importantes relaciones entre el sistema nervioso autonómico y las glándulas endocrinas, y entre dicho sistema nervioso y el equilibrio ácido básico del organismo, pero en las alteraciones de los mismos no podemos decir todavía cuál es la primaria, aunque encontramos muchos casos de alteración autonómica con la actividad endocrina aparentemente normal y viceversa; pero parece ser que alguna alteración del equilibrio ácido-básico es concurrente con la disfunción autonómica: pero primaria o secundaria, quién lo sabe? También podemos alegar ciertas alteraciones en la química sanguínea corren paralelos a uno u otro de los cambios observados en las alteraciones autonómicas y nosotros estamos coleccionando datos acerca de cifras de recuento y análisis de sangre y de las tendencias o condiciones del equilibrio ácido básico. Esperamos en su día hacer un informe de nuestras investigaciones en este campo de acción.

Podemos aseverar desde luego, sin embargo, que no hemos encontrado relación alguna entre las condiciones autonómicas y la bacteriología y química del colon. Esto tiene alguna importancia en por lo menos tres condiciones colónicas: colitis ulcerosa, colitis mucosa y la llamada colitis alérgica. Pero, por otra parte, hemos encontrado en las alteraciones del colon una tendencia hacia o la actualidad de la presencia de vagotonia o simpatotonia, y esto siempre queda corroborado cuando las radiografías tomadas por medio del bario, nos muestran la condición del colon. Hemos llegado a poder predecir que nos presentará la radiografía del colon si comprobamos el sistema autonómico primero. Debemos decir aquí, que no usamos los términos «simpatotomia» y «vagotonia» en el sentido en que la emplean Eppinger y Hess. Más bien hablamos de valores tónicos y liminares. Esta diferencia es imperativa, pues es en este sentido que asesoremos la condición presente y sobre la cual la terapia está basa-



da. Uno de nosotros publicará pronto los resultados de esta parte de nuestras investigaciones.

Existe una considerable confusión en la literatura referente a la inervación del intestino grueso y la función de las redes nerviosas que se conocen. Por consiguiente, los términos «simpático» y «para-simpático» han sido substituídos por términos menos definidos de significado morfológico, como torácico lumbar y sacro. Las razones por esta incertidumbre son varias. Variaciones notables de la inervación de los órganos pélvicos ocurren en diferentes especies y hasta en individuos de una misma especie, y es imposible correlacionar el arreglo en el ser humano con el de los animales ni referente a funciones y forma.

En el hombre, dos salidas viscerales principales llegan al colon, la torácico-lumbar y la bulbo-sacra (Rankin y Learmonth, 1930, 1932). El plexo mesentérico inferior está formado por la unión de los dos nervios intermesentéricos que salen del plexo intermesentérico, el cual recibe ramificaciones de las cadenas simpáticas lumbares. La principal salida sacra en el hombre procede de los terceros nervios sacros y se junta al plexo hipogástrico (Harman, 1898-1899).

Pero además de estos nervios extrínsecos, existe un importantísimo mecanismo intrínseco, el cual en términos generales se desarrolla mejor en el colon distal, a saber: Los plexos de Auerbach y Meissner (Gerlack, 1873; Ten-Cate, 1922), Keick (1915), ha descrito un tejido nodal en el colon distal que tiene poco valor liminar de excitabilidad y que cuando activado causa estasis del colon. Sin embargo, las partes proximales e intermedias del intestino grueso poseen un alto grado de autonomía, mientras que el colon distal, que está normalmente bajo el control del sistema nervioso central, adquiere esta propiedad cuando se ha perdido dicho control.

La división de la salida torácico-lumbar han conducido a resultados antagónicos. Royle (Wade y Royle, 1927), ha descrito el alivio del estreñimiento como resultado de varisección simpático-lumbar en casos de parálisis espástica de los miembros inferiores. Rankin y Learmonth (1930, 1932), han obtenido resultados similares mediante la sección de los nervios presacro y mesentérico inferior. Por otra parte, la adrenalina inhibe definitivamente los movimientos del colon y reduce el tono del músculo intestinal (Langley, 1901; Elliot, 1905; Ganter y Statmüller, 1924).

Un aumento difásico de movimientos colónicos mediante la inyección de adrenalina ha quedado demostrada por Templeton y Laidson (1932). Primero: una capa circular y relajamiento de la capa longitudinal; segundo: un efecto parasimpático, a saber,



relajación de la capa circular y contracción de la capa longitudinal.

Que el estímulo de la salida balbo-sacra al colon resulta en la contracción de ambas capas, es un hecho generalmente aceptado. Probablemente es el vago el que suministra el efecto motor al colon proximal (Boehm, 1913), aunque esta aseveración ha sido disputada.

Volviendo al colon y sus alteraciones, tenemos que acentuar nuevamente el hecho que existen muy pocas condiciones puramente colónicas. La mayoría de las alteraciones ocurren como hechos concomitantes en afecciones y enfermedades generales del organismo. Si dejamos a un lado condiciones francamente patológicas, no cabe duda alguna de que en muchas ocasiones nos encontramos con condiciones colónicas que son puramente funcionales, por lo menos así resulta según nuestros conocimientos y los medios de investigación de cuáles hoy en día disponemos, aunque desconocemos porque el enfermo ha de referir los efectos de dicha disfunción autónoma más el colon que a otras partes del tracto digestivo, pero encontraremos que con una cuidadosa interrogación se pueden evocar otros síntomas. Por cierto que radiografías, tomadas mediante el uso de bario, del tracto digestivo demuestran anormalidades en otras partes, y comidas fraccionales de comprobación demuestran funciones secretorias alteradas. Estas últimas pueden ser aumentadas en grado por reflejos del colon mismo.

La obra presente demuestra que en ausencia de cambios patológicos, el colon proximal, y en menor grado, el colon intermedio, están dominados por los impulsos que reciben del sistema nervioso simpático y las condiciones reflejas existentes en dicho sistema. También puede demostrarse el control parasimpático, pero esto es quizás más débil y más evidente en el colon distal.

Los individuos que demuestran un elevado tono del sistema nervioso simpático o una condición de hiper excitabilidad del sistema, demostrado por pulso rápido, reacción anormal al ejercicio y al estímulo del dióxido carbónico, sudoración excesiva y secreción salivar disminuida y posiblemente dilatación de las pupilas, poseen colones atónicos dilatados.

La figura I demuestra un tal colon. Esta enfermedad demostraba un ciego grande, blando y dilatado y clínicamente presentaba distensión abdominal y enteroptosis, se quejaba de malestar general. Tenía una pulsación de 78 por minuto, que aceleraba con excesiva rapidez al ejecutar algún trabajo, tenía las pupilas dilatadas y un elevado valor de potasio en la sangre. Se obtuvo una marcada mejoría mediante estímulo terapéutico del sistema nervioso parasimpático.



La figura II demuestra el tipo contrario de caso en el cual la espasticidad del colon estaba presente. Una pulsación de 60 por minuto con disminución definitiva de sudoración y salivación normal y un bajo contenido potásico en la sangre. Tales casos también exhiben hipertonicidad de las paredes gástricas y peristalsis activa.

Un caso del tercer tipo puede observarse en la figura III, en el cual un ciego irritable está combinado con un colon descendente espástico; este último demuestra, sin embargo, pruebas de diverticulitis. Aquí encontramos una condición patológica sobrepuesta a una condición fisiológica. Además, debido a la condición patológica, se procura la compensación fisiológica. Por consiguiente, el enfermo demostró evidencia de vagotomía, pero al mismo tiempo un reducido valor liminar al estímulo simpático.

Sea como sea, estamos completamente seguros que la terapia medicinal y física, una de las dos o ambas en combinación, dirigidas hacia el restablecimiento del equilibrio autónomo, tanto en sus valores tónicos como liminares, elimina por completo los síntomas del enfermo. Sería fantástico esperar que un tal tratamiento eliminase las condiciones patológicas, pero hemos comprobado que dicha terapia pueda y efectivamente mejora los *síntomas*, aún en estos casos.

Hasta ahora tenemos mucho cuidado en anunciar que aún no sabemos, y que todavía no podemos estimar, qué acción tiene la actividad de cualquier estado patológico local en el equilibrio autónomo local; pero hemos quedado agradablemente sorprendidos por los beneficios obtenidos por la terapia autónoma general, aun en este dominio disputado; de ninguna manera aseguramos la eliminación de condiciones patológicas, pero sí aún mejoría definitiva de los síntomas a los cuales dan lugar.

En muchos casos de distensión flatulenta sin signos de patología subyacente y sin anormalidad demostrable en la flora o la química del colon, podemos obtener muy favorables resultados, tratando la alteración autónoma generalmente. En casos de estreñimiento, atónico o espástico, nuestra investigación corroborada por el examen mediante bario, es sorprendentemente efectiva la terapia autónoma general. En ciertos casos de diarrea o enteritis hemos obtenido iguales resultados favorables.

En resumen, en esta etapa deseamos dar énfasis al valor del examen y la terapia autónoma en casos de alteraciones del colon tanto sencillos como muy oscuros y completamente separados de la patología colónica.

Ya que pronto será publicada en informe completo sobre funciones y disfunciones autónomas en enfermedades y disfunciones del organismo, tanto en sus aspectos de investigación co-



mo de terapéutica, nos abstenemos de entrar en detalles y nos contentamos sencillamente con indicar la utilidad de ambas en lo que parecen ser alteraciones puramente colónicas.

(Hay una extensa bibliografía.)

## A YUDAD A LA INDUSTRIA QUÍMICA NACIONAL RECETAD PRODUCTOS ESPAÑOLES

EL LABORATORIO  
QUÍMICO-FARMA-  
CÉUTICO de G. ES-  
COLAR, Sucesor de  
J. G. Espinar, aca-

ba de poner a la disposición de la respetable clase médica, las nuevas preparaciones marca «ESPAÑA» JARABE DE HIPOFOSFITO COMPUESTO «ESCOLAR». ESTOMACAL «ESCOLAR». YODURO DE CAFEINA «ESCOLAR». SOLUCION ESTABLE DE SALICILATO DE SOSA «ESCOLAR». SAL DE FRUTAS ESPAÑOLAS «ESCOLAR». BALSAMO DEL NIÑO «ESCOLAR». UROTROPIN «ESCOLAR». PIPERACINA «ESCOLAR». MIEL DE

UVAS VITAMINADAS «ESCOLAR».  
Jarabes, Vinos Medicinales, Granula-  
dos, Inyectables de todas clases y  
AGUA OXIGENADA NEUTRA y ME-  
DICINAL a DIEZ VOLÚMENES =

Calle Sánchez Perrier, núm. 3.—Apar-  
tado de Correos, 46. — **SEVILLA.**

## Sección de Legislación

### Dictando normas a las que ha- brá de ajustarse la Lucha contra la tuberculosis

«En el «Boletín Oficial del Estado» del 3 del actual, se inserta la siguiente Orden del Gobierno General del Estado Español.

El Decreto Ley número 110, de 20 de Diciembre de 1936 (B. O. del E. del 22), estableciendo el Patronato Nacional Antituberculoso, confiere a este la misión especial de crear el número de Preventorios y Sanatorios que exijan las necesidades nacionales, coordinar los distintos recursos destinados a este fin y hacer una organización eficiente de la Lucha Antituberculosa en toda España.

Y como en la obra contra la tuberculosis, aparte del tratamiento y de las hospitalización preventorial y sanatorial de los enfermos existe una acción preventiva o de profilaxis que interesa desarrollar a la Sanidad Central, por medio de los Dispensa-



rios Antituberculosos del Estado, es preciso establecer la debida relación entre unas y otras actividades para obtener los mayores beneficios en la acción de la Lucha en conjunto.

De este modo los Preventorios, Sanatorios y Enfermerías, pueden beneficiarse de la actuación de los Dispensarios, y éstos, a su vez, encontrarán la debida aplicación para sus indicaciones terapéuticas en los primeros.

Sin embargo, como necesariamente ha de llegarse a una unificación de la Lucha Antituberculosa y ello no es dado en los momentos actuales, preciso será esperar a que se haga la total reconstitución del país, en cuyo momento podrá reglamentarse definitivamente la organización general para toda España.

Por las anteriores consideraciones, este Gobierno General, de acuerdo con el Patronato Nacional Antituberculoso, ha acordado que, de modo provisional, y hasta la organización definitiva de la Lucha, rijan las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Todos los establecimientos preventoriales y sanatoriales, así como las enfermerías de tuberculosos pertenecientes al Estado, hoy en funcionamiento, más los que puedan establecerse, en lo sucesivo, pasan a depender exclusivamente del Patronato Nacional Antituberculoso.

Del mismo modo queda reservada al Patronato la creación de nuevos centros de esta naturaleza.

2.<sup>a</sup> Los Dispensarios Antituberculosos Centrales, actualmente existentes y los que sea preciso organizar a los efectos sanitarios de la Lucha, seguirán adscritos a la Sanidad Central, dependiendo directamente de las Inspecciones provinciales de Sanidad.

3.<sup>a</sup> Pertenecerán al Patronato Nacional Antituberculoso todos los Dispensarios de esta clase fundados por el antiguo Real Patronato y por las Diputaciones, Ayuntamientos y Entidades oficiales o particulares.

El Patronato Nacional Antituberculoso queda facultado para montar cuantos Dispensarios y Centros de tratamiento ambulatorio juzgue conveniente para completar el tratamiento de los Preventorios, Sanatorios y Enfermerías, dependiendo exclusivamente de dicho Patronato, aunque mantendrán las debidas relaciones con las organizaciones sanitarias centrales para el mejor desenvolvimiento de la acción que respectivamente se les confiere.

4.<sup>a</sup> Los establecimientos Preventoriales, Sanatoriales y Enfermerías de tuberculosos, recibirán a sus enfermos a través de los Dispensarios Antituberculosos, tanto del Estado, como de los que dependan del Patronato, que son los encargados de hacer la selección de los que por su situación clínica e indicaciones terapéuticas deban recibir asistencia en aquellos Centros.



5.<sup>a</sup> Los Dispensarios Antituberculosos Centrales continuarán desarrollando sus actividades, conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 4 de Septiembre de 1934 («Gaceta» del 9) o a los que se dicten en lo sucesivo.

6.<sup>a</sup> El personal facultativo de todas clases, Médico y no Médico, técnico-auxiliar de las distintas profesiones, administrativos y subalterno de los Dispensarios Antituberculosos del Estado, será el que figura en las plantillas de la antigua Dirección General de Sanidad y que presta servicios actualmente en dichos establecimientos.

7.<sup>a</sup> El personal perteneciente a los diversos Cuerpos o Escalafones, actualmente existentes en la Sanidad Central que estaban adcritos a los servicios de la Lucha Antituberculosa en los Preventorios, Sanatorios y Enfermerías del Estado y que por virtud del Decreto Ley número 110, pasaron a depender del Patronato Nacional Antituberculoso, podrá optar por seguir prestando sus servicios, bajo la dependencia de dicho Patronato o renunciar a este derecho y seguir adcrito directamente a la Jefatura Superior de Sanidad del Gobierno General.

En el primer caso, a los funcionarios que por el derecho de opción vayan a prestar sus servicios en los establecimientos dependientes del Patronato Nacional Antituberculoso, se les considerará como en activo en sus respectivos Escalafones de la Sanidad Central, afectándoles el movimiento ascensional de las escalas y conservando la colocación relativa entre sus compañeros. Podrán solicitar en todo momento su incorporación al servicio de la Sanidad Central, tomando parte en cuantos concursos se anuncien para la provisión de vacantes de los Cuerpos correspondientes sin ninguna limitación de derechos.

En el segundo caso, dicho personal será destinado por el Gobierno General del Estado a los servicios generales o especiales que les corresponda, según el Cuerpo o plantilla a que pertenezcan en la Administración Sanitaria Central, con derecho a ocupar las mismas plazas que en la actualidad desempeñen. En esta situación se les reconoce también en cualquier tiempo el derecho a pasar a los servicios del Patronato Nacional Antituberculoso, previa solicitud y sometiéndose a las disposiciones de los Reglamentos que se dicten por el mismo.

Por el Gobierno General y por el Patronato Nacional Antituberculoso, se dictarán las órdenes oportunas y aclaratorias para el mejor desarrollo de las normas contenidas en esta disposición, referentes a los servicios que a cada uno se les atribuye.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés».



## SECRETARIA DE GUERRA

### Orden sobre ascensos de Médicos Asimilados

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que los Alféreces Médicos asimilados puedan ascender al empleo de Tenientes Médicos asimilados, siempre que reúnan las condiciones siguientes: Llevar seis o más meses prestando servicio en los frentes de combate, Hospitales de Sangre o Equipos Quirúrgicos móviles. Para completar dicho plazo podrán sumarse todos los servicios prestados en las condiciones anteriores. A los heridos de guerra se les abonará el tiempo que han estado hospitalizados por esa causa.

Burgos 7 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SE RUEGA A LOS COMPAÑEROS, QUE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, DEN PREFERENCIA EN SUS PRESCRIPCIONES A LOS PRODUCTOS DE LAS CASAS QUE NOS FAVORECEN CON SU PROPAGANDA.

## SECRETARIA DE GUERRA

### Orden rectificando lo dispuesto sobre Asimilaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que la norma primera de la orden de 28 de Junio último «Boletín Oficial» número 252 quede modificada en el sentido de que en lo sucesivo el tiempo preciso para que puedan ser militarizados los Médicos que sirvan en filas, será de tres meses y no de seis como se hace constar en dicha norma.

Burgos 14 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.



# Sección Oficial del Colegio

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Colegio el día 8 de Octubre de 1937

Con asistencia de los señores Murillo Iglesias, Domínguez Villagrás, Roperó Fernández y Sánchez Cayetano, bajo la Presidencia del primero de los señores citados y actuando de Secretario el señor Sánchez Cayetano, dá comienzo la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche, dándose lectura del acta de la sesión anterior, que queda aprobada.

Asiste en representación de la Autoridad, el Agente señor Villamor.

Se dá cuenta del oficio recibido del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, sobre continuidad de la Junta actual, que copiado dice lo siguiente:

«Vista su comunicación del día 12 del mes actual, y teniendo en cuenta que la mayoría de los médicos se encuentran prestando servicios en el Ejército o Milicias armadas lo que motivaría el que no pudiera tomar parte en la votación para elegir la Junta de Gobierno de ese Colegio en armonía con lo dispuesto en el Reglamento del mismo; he acordado que la actual Junta continúe en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se normalice la situación actual, y pueda nombrarse una Junta con asistencia de los médicos de esta provincia.—Lo que digo a usted, para su conocimiento y efectos».—Dios salve a España y guarde a usted, muchos años.—Cáceres 14 de Agosto de 1937.—El Gobernador Civil.—F. Saenz de Tejada, Rubricado.

Los señores reunidos se dán por enterados del mismo y procurarán cumplir con la confianza depositada por el excelentísimo señor Gobernador Civil.

Se aprueban las cuentas presentadas, firmándose los Libramientos y Cargaremes correspondientes, copiando a continuación los saldos existentes en el día de la fecha que son los siguientes:

Cuenta General de Tesorería, pesetas.....	50.566'19
DISTRIBUCION:	
En c/c. de Hijos de Clemente Sánchez.....	45.884'74
Idem en Banco de España.....	200'00
Idem en Banco Hispano Americano.....	136'20
Saldo deudor de R. Durán de cuentas certificaciones	3.331'20
Caja en metálico.....	1.014'05
-----	
Total pesetas, igual a la existencia de la cuenta general de Tesorería.....	50.566'19



## DEBITOS:

Saldo deudor con Previsión Médica Nacional.....		14.658'35
Idem con el Consejo de Colegios .....		4.725'00
Idem con el Colegio de Burgos.....		7.400'00
		<hr/>
		26.783'35
A deducir: débito del Colegio Odontólogo. ....	158'65	
Recibos incobrados de Previsión Médica.. ..	707'50	
Anticipo a los señores Rodríguez Sayago y Sánchez Jara .....	800'00	1.666'15
	<hr/>	<hr/>
Total pesetas.....		25.117'20

## EXISTENCIA DE CERTIFICACIONES Y EFECTOS

Certificaciones modelo A.....	61	
Idem idem B.....	170	
Idem idem C.....	60	
Idem idem D.....	554	
Idem idem F.....	5	
Certificaciones modelo G.....		182
Sellos Colegios Huérfanos, 2 pesetas .....		6
Idem, idem, idem, 0'50 pesetas .....		950
Talonarios estupefacientes .....		115
Carnets de Colegiados .....		4
Recibos pendientes cobros de cuotas de colegiados.		2.276'75

Se aprueba cuenta del viaje efectuado a Valladolid (alquiler coche).

Se acuerda retirar de la c/c. de Hijos de Clemente Sánchez, la cantidad de 7.400 pesetas para enviar al Colegio de Burgos, por saldo de cuentas.

Son altas como colegiados, por tener la documentación en regla, los siguientes compañeros: don Arturo Gállego de la Torre, don Amando Barbosa Barbero, Manuel Espinazo Rodríguez y don Pedro Sánchez Durán.

Se acuerda transferir del Capítulo de Biblioteca al de Imprevistos, las cantidades necesarias para atenciones urgentes.

Se acuerda contribuir con la suma de 500 pesetas, para la suscripción del Acorazado «España».

Se dá cuenta del oficio recibido de don Eugenio Avila denunciando ciertos hechos en el pueblo de La Garganta, acordándose pase a informe de la Junta de Distrito, y contestarle sobre los demás extremos que interesa.

Se acuerda enviar anticipo de 100 pesetas al traductor y encargado de la Biblioteca del Colegio, don Arturo O'Ferrall, que según noticias se encuentra convaleciente con permiso en Ver-



gara, de la provincia de Guipuzcoa, celebrando los reunidos su patriotismo hacia la España nacionalista.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las diez y quince de la nochez, se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Ramón Sánchez Cayetano.—V.º B.º El Presidente, J. Murillo.

## En honor de la Patrona de la Ciudad

El domingo día 3 de Octubre, tuvo lugar la fiesta religiosa, que el gremio de Médicos de la Capital, ofreció en honor de la Santísima Virgen de la Montaña, Patrona de nuestra Ciudad.

A las nueve de la mañana y en la Iglesia de Santa María, tuvo lugar, la fiesta, y a las ocho de la noche, los ejercicios de rogativa y salve solemne, en honor de tan excelsa Señora.

Todos los actos se vieron muy concurridos por los compañeros, que rindieron pleitesía a la Imagen de Nuestra Señora, amparo y Patrona de los cacereños.

La recaudación que se obtuvo para sufragar los gastos fué la siguiente:

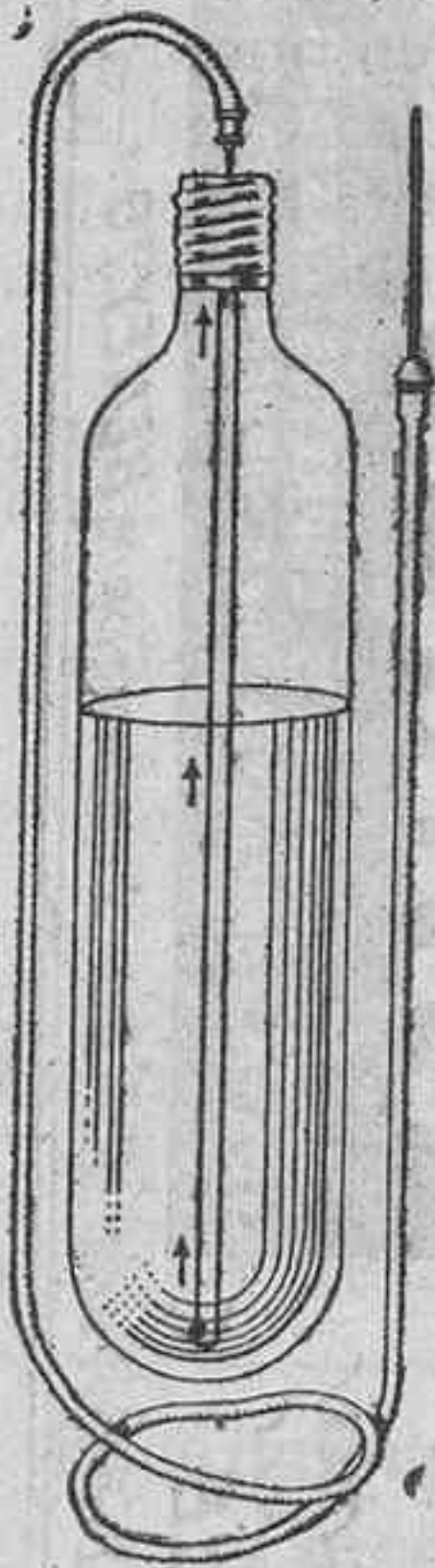
D. Julián Murillo Iglesias.....	5 ptas.
Andrés M. Merás Herrero.....	5 »
Manuel Madrigal de Prada.....	5 »
Francisco Bermejo Rico.....	5 »
Félix Durán Campos.....	5 »
Joaquín Floriano Cumbreño.....	5 »
Modesto Luengo de Uribarri.....	5 »
Felipe Borrella García.....	5 »
Luis Nuño Beato.....	5 »
Plácido Sánchez Carrion.....	5 »
Fernando Quirós Beltrán.....	5 »
Eusebio Pita Gandarias.....	5 »
Antonio Silva Alcántara.....	5 »
Antonio Guerra García.....	5 »
Germán Repetto y Rey.....	5 »
José Roperó Fernández.....	5 »
David Domínguez Villagrás.....	5 »
Domingo Jiménez.....	5 »
Ramón Díaz Mora.....	5 »
José Merino Hompanera.....	5 »
Juan P. Rodríguez de Ledesma.....	5 »
Eladio Alvarez Jiménez.....	5 »
Zenón Enriquez González.....	5 »
Luis Infante Sanchez.....	5 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>120 »</b>



# Ampollas Autoinyectables

## “AUTOMARTIN”

Francisco Navacerrada, 47 - MADRID - Teléfono, 50613



AMPOLLAS AUTOINYECTABLES (Patentadas) DE SUEROS ARTIFICIALES, HAYEM, GLUCOSADO, BICARBONATADO, RINGER DENOMINADAS «AUTOMARTIN» (Nombre registrado)

### Nota de precios para el público (timbres incluidos)

Ampollas de .....	50	100	200	300, c. c.	
Suero Hayen.....	3,70	4,70	6,30	6,60	Pts
Id. Glucosado ...	4,70	5,00	6,80	7,60	>
Id. Ringer.....	4,70	5,00	6,80	7,60	>
Id. Bicarbonatado.	4,70	5,00	6,80	7,60	>

AMPOLLAS SIN APARATO INYECTOR  
UNA PESETA MENOS POR EJEMPLAR.

LAS AMPOLLAS «SIN APARATO INYECTOR» son para aquellos casos en que a un mismo enfermo, sea necesario inyectarle suero más de una vez. Adquiriendo el cliente el primer ejemplar «AUTOMARTIN» CON APARATO INYECTOR, éste, sirve para usar las demás ampollas de «SIN APARATO INYECTOR».

Es potestativo de los señores Farmacéuticos admitir o no la devolución de las ampollas vacías. EL LABORATORIO B. MARTIN, abonará por dichos envases, los siguientes precios.

Ampollas de .....	50	100	200	300, c. c.	
	0'40	0,50	0,55	0,85	Ptas.

Los gastos de devolución, son de cuenta del Farmacéutico remitente.

NOTA.—DE NO HACERNOS INDICACION ALGUNA, EFECTUAREMOS LOS ENVIOS «CON APARATO INYECTOR»



# BOROLUMYL

FORMULA: TARTRATO BORICO POTASICO, FENIL-ETIL-MA-  
LGNILUREA, CAFEINA, BELLADONA ETC.

INDICACIONES

**EPILEPSIA**  
VOMITOS DEL EMBARAZO  
ECLAMPسيا, COREA

HISTERISMO Y OTRAS AFEC-  
IONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

# YODUROS BERN-KYNA.

SIN YODISMO

Dosificadas a 25 Centigramos

*Tratamiento Científico y Radical de las*

**VARICES, FLEBITIS**

*Hemorroides y Atonias de los vasos por las*

**GRAJEAS DE**

# VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CI-  
TRATO SODICO TIROIDES, HIPOFISIS, CAP SUPRARRENALES ETC

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO MADRID



# Laboratorio «CASTEL»

## ANÁLISIS CLÍNICO BACTERIOLOGICO Y SEROLOGICO

Sangre y Líquido Cefalorraquídeo.



Orina, Esperma, Espustos.

Contenido gástrico.

Líquido duodenal.

Heces, Líquidos retirados por punción.

Exudados. Leche de mujer.



Pruebas funcionales renales.

» » hepáticas.

» » del aparato digestivo.

» » de la nutrición.



Análisis químico y biológico de alimentos (incluyendo  
vitaminas).

Análisis de Agua.

Facilitamos material estéril para recogida de sangre  
y productos patológicos a quien lo solicite.

## “GADOL” CASTEL

Insustituible en caso de Ganglios, Infartos ganglionares,  
Manifestaciones escrofulosas, Linfatismos,  
Tuberculosis, etc.

Muestras gratis a los señores Médicos que la soliciten

PLAZA MAYOR, 37 — TELÉFONO, 108  
CACERES



# PALUDISMO

## LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

*COMPOSICION. Cada pílora Laveransan contiene:*

Clorhidrato de qq. . . . .	15 centigramos.
Arrhenal . . . . .	1 »
Protooxalato de hierro . . . . .	2 »
Polvo nuez vomica . . . . .	1 »
Extracto blando genciana . . . . .	5 »

*Caja de 40 pildoras, pesetas 6'50*

**Muestras a disposición de los señores Médicos**

**LABORATORIO BAZO**

**RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)**

# LUIS INFANTE

**Médico especialista en**

**GARGANTA, NARIZ Y OIDOS**

---

**Consulta de 10 a 1 y de 5 a 6**

**Plaza Mayor, 49, 3.º - CACERES**



**ACIDONA**

Medicacion clorhidro pepsica. Contiene todos los elementos del jugo gástrico normal

INDICACIONES: Dispepsia por disminución o desaparición del ácido clorhídrico del jugo gástrico (hipo-clorhidria o anaclohidria) o anulación secretora de este producto. (Apatías, gastritis, etc.).  
Indicaciones de trastornos digestivos como: pesadez e inflamación gástrica, etcétera.

**DISPONIBLE**

**DIGESTIVO**

Es una especialidad farmacéutica eficaz para combatir con éxito las alteraciones del ESTÓMAGO caracterizadas por hiperclorhidria y gastritis.

REUMATISMO, GOTA, MIGRAÑA, ANTISEPSIA DE VIAS URINARIAS, SON LAS INDICACIONES DE

**ARTITINA**

El mayor disolvente de ACIDONA

*Los enfermos del*

# **ESTÓMAGO e INTESTINOS**

*dolor de estómago, dispepsia, acedías y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el*

## **Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS**

(STOMALIX)

*Poderoso tónico  
digestivo que triunfa siempre*

*Venta: Principales farmacias del mundo.*





# ACIDONA

**Medicación clorhidro péptica. Contiene todos los elementos del jugo gástrico normal**

**INDICACIONES:** Dispepsia por disminución o desaparición del ácido clorhídrico del jugo gástrico (hipoclorhidria o anaclorhidria) o anulación secretoria de este producto. (Aguilia); dispepsia atónica, flatulenta, cuyas molestias digestivas se hacen sentir inmediatamente de comer (pesadez e inflazón gástrica, etcétera)

## DIGESTÓNICO

Es una especialidad farmacéutica eficaz para combatir con éxito las **ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO** caracterizadas por hiperclorhidria y gastralgias.

**REUMATISMO, GOTA, LITIASIS, ANTISEPSIA DE VIAS URINARIAS, SON LAS INDICACIONES DE**

## ARTRITINA

**El mayor disolvente de ÁCIDO ÚRICO**  
**Dr. F. VICENTE.—Cartagena, 16.—MADRID**

**DISPONIBLE**

